



**Alcaldía Municipal de Comayagua**  
**Departamento de Secretaría Municipal**

Comayagua, Honduras, C. A.

Tels: (504) 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586

Fax: (504) 2772-1590

Comayagua, 9 de Agosto de 2016

Sr. Alcalde Municipal Carlos Miranda
Sr. Vicealcalde Municipal Manuel de J. Cartagena
Sra. Gobernadora Departamental Licda. Ana Belinda Valenzuela
Sr. Comisionado Municipal Lic. José Antonio González
Sra. Directora Biblioteca P.M. Ada Luz Reyes

Su oficina:

Para su conocimiento y demás fines le estoy informando de lo acordado por la Corporación Municipal de Comayagua, departamento de Comayagua, en la sesión ordinaria celebrada el día lunes ocho (8) de Agosto de 2016 registrada en el ACTA N° 78, en el Tomo N° 74, puntos, incisos y folios siguientes que, literalmente, dicen:

**PUNTO No. 4) Folio 393-394**

La Secretaria dio lectura al acta de la sesión anterior a la cual se hizo las siguientes enmiendas:

- En el punto 8) letra f), folio 379. El Regidor Carlos Antonio Suazo pide que en la resolución a la solicitud presentada por el Instituto Hondureño de Cultura Hispánica (ICHI), se agregue que se otorga al IHCI el uso y custodia del área de equipamiento social proporcionado por Residencial Valle Dorado para que pueda construir espacios recreativos para uso de los estudiantes de esta institución y demás vecinos del municipio; previo convenio firmado entre las partes.
- En el punto 9), letra a), folio 383 La Regidora Alejandra Lagos se refiere al informe presentado por el departamento de Contribución por Mejoras y pide se aclare en el acta que lo que hay en Residencial Los Geranios es 122 lotes y solamente hay 25 viviendas y agregó que en una ocasión vino el Sr. Johny Bonilla y se acordó que el pago se iba a hacer por cada vivienda construida.

El Vice alcalde pidió que comparezca el señor Fabricio Ríos para aclarar a los Regidores sobre notificaciones enviadas a propietarios de Residencial Los Geranios: El Sr. Fabricio Ríos manifestó que el envío de notas se hizo en seguimiento al Acta de compromiso del 9 de febrero 2016. Aclaró el jefe de contribución por Mejoras que la nota se la envió a la regidora porque toda la documentación de la urbanización está a nombre de ella.

La Regidora Alejandra Lagos solicitó que todo asunto con la Residencial Los Geranios se solvete con su esposo el Sr. Johny Bonilla, ya que ella en su condición de Regidora no puede tener participación.

El Sr. Fabricio Ríos aclaró que en ese caso la Regidora debe extender un poder al Sr. Johny Bonilla para que la Alcaldía pueda establecer negociaciones con él, ya que la documentación está a nombre de ella.

Al finalizar la Regidora pide que se dé seguimiento a otras residenciales a través de inspección de la comisión de tierras ya que en la ciudad hay muchos proyectos habitacionales nuevos y la Corporación no ha recibido solicitudes de permisos.

El regidor Carlos Suazo propone que tal como manda el acta en su resolución se debe reunir la comisión de seguimiento y analizar el informe de Contribución por Mejoras o tener una reunión con el urbanizador, punto en el que toda la Corporación Municipal estuvo de acuerdo.

Con las enmiendas, el acta fue aprobada por unanimidad y debidamente firmada.

#### **PUNTO No. 5) Folio 394**

#### **SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES**

El Vice alcalde informó que en seguimiento a los acuerdos y en lo relacionado a la visita realizada a la Plaza de la colonia 21 de abril por el Sr. Alcalde y el cuerpo de bomberos y en la que se acordó conceder la administración del parque a esta benemérita Institución; se hace necesario firmar un convenio por lo que solicita a la Corporación la aprobación para que se firme convenio entre la Alcaldía y el Cuerpo de Bomberos que permita regular el uso, administración y mantenimiento de esta plaza de la Colonia 21 de abril, por lo que pide la aprobación de la Corporación Municipal.

#### **Resolución:**

La Corporación Municipal acuerda autorizar al Sr. Alcalde para que proceda a la firma del convenio entre la Alcaldía y el Cuerpo Bomberos de esta ciudad para el uso, administración y mantenimiento de la plaza de la Colonia 21 de abril.

#### **PUNTO 6) Folio 395**

#### **Participación de la Sra. Floridalma Cruz Lobo**

Comparece la Señora Floridalma Cruz Lobo, con identidad No. 0316 1979 00161 quien manifiesta que compro un terreno a un señor de la Familia Chaver, ubicado en la Colonia Fuerzas Armadas y solicitó elevación de dominio pleno pero no se le ha tramitado porque otras personas están usurpando su lote de terreno, problema que tiene ya, aproximadamente cuatro años y que es del conocimiento de la comisión de tierras y de Catastro.

#### **Resolución:**

La Corporación Municipal acuerda que se haga inspección por parte de la Comisión de tierras y Catastro y se envíe informe.

#### **PUNTO 7) Folio 395**

#### **Participación de la Ing. Evony Archaga en representación del Equipo de Gestión del Proyecto Agua y Saneamiento para el Valle de Comayagua**

En su presentación la Ing. Archaga informó que en el marco de ejecución del proyecto de Agua y Saneamiento para el Valle de Comayagua, esta Alcaldía, ha realizando un proceso de precalificación que tuvo como objeto seleccionar empresas y firmas constructoras que puedan participar en las licitaciones que se llevarán a cabo durante el periodo 2016-2018 en proyectos de Agua Potable y Saneamiento, Redes de distribución y plantas de tratamiento de Aguas Residuales, mismos que consisten en: Construcción de redes de distribución (6 lotes) LPN; Construcción de planta de tratamiento de aguas residuales para los Cascos urbanos de Ajuterique-Lejamañal (LPI); Construcción de letrinas de cierre hidráulico (LPN).

Con el proceso se ha buscado asegurar la participación de empresas idóneas con capacidad legal, técnica y financiera. Para ello el equipo de gestión de proyecto elaboró los lineamientos establecidos en la Ley de Contratación del Estado, Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y a las disposiciones del Reglamento Operativo del Programa HND-014-B. El documento fue revisado y fue aprobado mediante No objeción por la Oficina Técnica de la AECID en Honduras.

La comisión de evaluación y aprobación estuvo conformada por el Gerente, un técnico y la Municipalidad de la OTC/AECID, un representante de la Municipalidad de Lejamañal y un Representante de la Junta de Agua Central del Proyecto de Agua y Saneamiento.

Informó que el proceso se inició con la publicación del aviso de invitación a precalificar en los medios de: El Heraldito, La Prensa, Web Honduracompras, Web Alcaldía, Web AECID y web PASVC en los meses de marzo y abril.

Se recibieron las solicitudes de retiro de documentos de empresas, quedando inscritas un total de 50 empresas.

El 02 de mayo 2016 a las 10:00 de la mañana se recibió en el Salón de Regidores de la Alcaldía Municipal las solicitudes de precalificación junto a la información solicitada; en total se computaron 30 empresas participantes procediendo a la apertura de sobres.

Las empresas que presentaron dentro del tiempo establecido sus solicitudes de precalificación son:

No.	Nombre de empresa	Representante Legal
1	BRICEÑO Y ASOCIADOS S. de R. L.	Héctor Enrique Briceño
2	CONSORCIO COINPRO-DICONSA	Fernando Guillermo Mejía Castro
3	Consultoría y Construcción SEMACO S. A.	Milgiand Adelina Guerrero Cubas
4	INVERSIONES CARBAJAL S. de R. L. de C. V.	Yobani Carbajal Aguilar
5	Servicio para el Desarrollo de la Construcción S. de R.L. de C.V. SEDECO	Mario Soto
6	DICONCO S. de R.L.	Rodolfo Raudales Maradiaga
7	EMPRESA EN OBRAS DE CONSTRUCCIÓN S.A.	Eduin Enoc García Matute
8	INCAH – Ingenieros Calona de Honduras S. de R.L. de C.V.	Abraham Antonio Calona Herrera
9	ARINCO - Arquitectos e Ingenieros Constructores S. de R.L. de C.V.	Carlos Antonio Herrera Gatorno
10	COINFA – Compañía de Ingeniería, Finanzas y Administración S. de R.L. de C.V.	Andrés Zelaya Santos
11	DICONSET–Diseño, Construcción y Servicios Técnicos S.A. de C.V.	Natividad Teodosa Rivera Quezada
12	CYASSA – Concretos y Agregados de Sula S.A. de C.V.	Douglas Adory Muñoz Villeda
13	INGELCO - Ingeniería Electromecánica y Construcción de Obras Civiles S. de R.L. de C.V.	Cesar Augusto García Velásquez
14	CONSTRUCTORA SATO	Carlos Roberto Chávez Serrano
15	COBRA, INSTALACIONES Y SERVICIOS S. A.	Mario Javier Mondragón Aguilar
16	CONSTRUCCIONES CERRATO Y ASOCIADOS	Cornelio Cerrato Yanez
17	INGENIERÍA VANGUARDISTA DE HONDURAS S. de R. L.	María Dolores Castro Mineros
18	WILLIAMS MONCADA CONTRATISTAS ASOCIADOS S.A. de C. V.	Vicente Williams Agasse
19	CONSTRUCTORA MENDOZA MOYA S. de R. L.	Rafael Armando Mendoza Moya
20	SECOYCO – Servicios de Construcciones y Consultoría S. de R.L. de C.V.	Agustín Alexis Torres Licona
21	ELECEN – ELECENOR CENTROAMERICANA S.A. de C.V.	Fernando Gil Marín
22	INGENIERIA BARMEND S de R. L.	Raúl Roberto Barahona Lara
23	POMAR S. de R. L. de C. V.	Marco Antonio Santos Jauregui
24	SEINGN - SERVICIO DE INGENIERIA GALLARDO NIETO S. de R. L de C. V.	Carlos Eduardo Gallardo Nieto
25	INGENIEROS ALMENDAREZ Y ASOCIADOS S. de R.L	Oscar Hernán Almendarez Castillo
26	URBE S.A. de C.V.	Víctor M. Cuadra Burlero
27	CONSTRUCCIONES MIDENCE S. de R. L. de C.V.	Ildefonso Midence Andino
28	CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES “RUSSEL” S. de R.L.	Russel Rene Cruz Mendoza
29	CONSTRUCTORA LEMPIRA S. de R.L.	Jorge Edilberto Larios Maradiaga
30	SERDICON – Servicios de Diseños y Construcción S. de R. L.	Carlos Roberto Caballero

Las empresas que no cumplieron sustancialmente con los requerimientos legales, financieros y técnicos requeridos ni alcanzaron el puntaje mínimo necesario para precalificar fueron descalificadas y son las siguientes:

No.	Identificación del Participante Descalificado	Causas Descalificación
1	<b>INVERSIONES CARBAJAL S. de R. L. de C. V.</b>	No subsanó la presentación de los Informes de Auditoría Externa a los Estados Financieros de los años 2013 y 2014, lo que imposibilitó la posibilidad de realizar la evaluación financiera y económica correspondiente.
2	<b>Empresas en Obras de Construcción S.A.</b>	La empresa no acreditó la información requerida para los lotes de proyectos de agua potable, aguas residuales y letrinas suficientes para alcanzar el puntaje mínimo establecido en los documentos de precalificación.
3	<b>COBRA, Instalaciones y Servicios S. A.</b>	Su índice de Endudamiento es mayor al 0.8 (> 0.8), lo cual constituye una causa de descalificación de la empresa.
4	<b>Ingeniería Vanguardista de Honduras S. de R.L.</b>	No subsanó la presentación de los informes de auditoría externa de los Estados Financieros para 2013, 2014 y 2015, lo que imposibilitó la posibilidad de realizar la evaluación financiera y económica correspondiente. No presentó la constancia del arrendador del equipo y maquinaria lo que impidió realizar la evaluación técnica.
5	<b>Ingeniería BARMEND S. de R.L.</b>	No subsanó la presentación de los informes de auditoría externa de los Estados Financieros para 2013, 2014 y 2015, lo que imposibilitó la posibilidad de realizar la evaluación financiera y económica correspondiente. No presentó la constancia del arrendador del equipo y maquinaria, no presentó los finiquitos a los proyectos solicitados lo que impidió realizar la evaluación técnica.
6	<b>Ingenieros Almandarez y Asociados S. de R.L.</b>	La empresa no acreditó la información requerida para los lotes de proyectos de agua potable, aguas residuales y letrinas suficientes para alcanzar el puntaje mínimo establecido en los documentos de precalificación.
7	<b>URBE S.A. de C.V</b>	La empresa no acreditó la información requerida para los lotes de proyectos de agua potable, aguas residuales y letrinas suficientes para alcanzar el puntaje mínimo establecido en los documentos de precalificación.
8	<b>Construcciones Midence S. de R.L. de C.V.</b>	La empresa no acreditó la información requerida para los lotes de proyectos de agua potable, aguas residuales y letrinas suficientes para alcanzar el puntaje mínimo establecido en los documentos de precalificación.
9	<b>Constructora Lempra S. de R.L.</b>	No subsanó la presentación de los informes de auditoría externa de los Estados Financieros para 2013 y 2014, lo que imposibilitó la posibilidad de realizar la evaluación financiera y económica correspondiente. La empresa no subsana los finiquitos o constancias de ninguno de los proyectos solicitados, no presentó el desglose del personal propuesto para los lotes de la precalificación, no presentó la copia de los títulos del personal propuesto, lo que impidió la evaluación técnica.
10	<b>Servicios de Diseños y Construcción S. de R.L. (SERDICON)</b>	No aclaró las dudas relacionadas a los estados financieros lo que imposibilitó realizar la evaluación financiera y económica. No presentó las constancias de los equipos con el detalle de los años de fabricación, no presentó el desglose del personal propuesto para los lotes de la precalificación, lo que impidió la evaluación técnica.

Los resultados finales de la precalificación de acuerdo a lo establecido en la cláusula 4.2 de la Sección III del Documento de Precalificación y que obtuvieron un puntaje final ponderado igual o mayor de sesenta y cuatro puntos es la siguiente:

- a) **Dieciocho (18) empresas resultaron** precalificadas y aptas para licitar en las Redes de Distribución:

No.	Nombre de la empresa	Puntaje total obtenido
1	Briceño y Asociados S. de R.L.	67.6
2	Consorcio COINPRO-DICONSA	76.3
3	Servicio para el Desarrollo de la Construcción S. de R.L. de C.V. SEDECO	81.0
4	DICONCO S. de R.L.	73.9
5	Ingenieros Calona de Honduras S. de R.L. de C.V. (INCAH)	75.9
6	Arquitectos e Ingenieros Constructores S. de R.L. de C.V. (ARINCO)	70.5
7	Compañía de Ingeniería, Finanzas y Administración S. de R.L. de C.V. (COINFA)	71.0
8	Diseño, Construcción y Servicios Técnicos S.A. de C.V. (DICONSET)	91.8
9	Concretos y Agregados de Sula S.A. de C.V. (CYASSA)	80.1
10	Ingeniería Electromecánica y Construcción de Obras Civiles S. de R.L. de C.V. (INGELCO)	83.2
11	Constructora SATO	78.1
12	Construcciones Cerrato y Asociados	81.8
13	WILLIAMS MONCADA CONTRATISTAS ASOCIADOS S.A. de C. V.	75.4
14	CONSTRUCTORA MENDOZA MOYA S. de R. L.	86.2
15	Servicios de Construcciones y Consultoría S. de R.L. de C.V. (SECOYCO)	68.3
16	ELECNOR CENTROAMERICANA S.A. de C.V. (ELECEN)	87.2
17	POMAR S. de R.L. de C.V.	79.3
18	Consultoría y Construcciones "RUSSEL" S. de R.L.	66.9

- b) **Diez (10) empresas resultaron** precalificadas y aptas para licitar en el proyecto de construcción de planta de tratamiento de aguas residuales:

No.	Nombre de la empresa	Puntaje total obtenido
1	Consorcio COINPRO-DICONSA	68.2
2	Servicio para el Desarrollo de la Construcción S. de R.L. de C.V. SEDECO	77.5
3	DICONCO S. de R.L.	71.2
4	Ingenieros Calona de Honduras S. de R.L. de C.V. (INCAH)	84.3
5	Diseño, Construcción y Servicios Técnicos S.A. de C.V. (DICONSET)	83.3
6	Ingeniería Electromecánica y Construcción de Obras Civiles S. de R.L. de C.V. (INGELCO)	68.2
7	Constructora SATO	64.0
8	Construcciones Cerrato y Asociados	64.8
9	ELECNOR CENTROAMERICANA S.A. de C.V. (ELECEN)	87.1
10	POMAR S. de R.L. de C.V.	65.4

- c) **Cinco (5) empresas resultaron** precalificadas y aptas para licitar en los proyectos de Letrinas:

No.	Nombre de la empresa	Puntaje total obtenido
1	Consultoría y Construcción SEMACO S.A.	68.0
2	Diseño, Construcción y Servicios Técnicos S.A. de C.V. (DICONSET)	73.0
3	Constructora Mendoza Moya S. de R.L.	91.5
4	Servicio de Ingeniería Gallardo Nieto S. de R.L. de C.V.	70.0
5	Consultoría y Construcciones "RUSSEL" S. de R.L.	64.5

**Resolución:**

La Corporación Municipal da por recibida la socialización del proceso No. PP-AMC-PASVC-01-2016 de precalificación de las empresas y firmas constructoras de proyectos de

agua potable y saneamiento, redes de distribución y plantas de tratamiento de aguas residuales. Y se autoriza al equipo de Gestión para que de continuidad al proceso administrativo correspondiente de acuerdo a ley.

## 8) CORRESPONDENCIA

### Letra a) Folio 400

Se recibió oficio firmado por **LEONZO MONTOYA RODRIGUEZ** con identidad No. 1009-1946-00013, mayor de edad, vecino de esta ciudad en la que solicita se le extienda Constancia de Posesión de un inmueble en la Colonia Betancourt con clave Sure 0301-0532-01402, acompañada documentación donde acredita ser el dueño del inmueble con un área de 0.65 de hectáreas por lo que solicita se le otorgue constancia de posesión del inmueble y con ello continuar con los trámites de legalización.

#### **Resolución:**

La Corporación Municipal acuerda trasladar la solicitud al asesor Legal, Abog. Luis Henríquez para su análisis y dictamen.

### Letra b) Folio 400

Se recibió nota firmada por los señores José Néstor Cerrito Zavala, Rolando Hernández Reyes, Pablo Maldonado Moreno, Gustavo Cruz Espinoza y Erwin Omar Alvarado miembros directivos de la Empresa Asociativa Campesina de Producción "9 de Noviembre" con personalidad jurídica No. 6699 ubicada en la tierras que antes fueron ocupadas por la Secretaría de Ganadería y que esta debidamente reconocida por la Corporación Municipal, el Instituto Nacional Agrario y el Instituto de la Propiedad; en la que solicitan a la Corporación no autorizar la extensión de permisos de construcción de viviendas, permisos de operación de negocios, cortes de árboles, etc. en vista de que tienen trámites pendientes en los juzgados correspondientes.

#### **Resolución:**

La Corporación Municipal acuerda trasladar la solicitud al asesor Legal, Abog. Luis Henríquez para su análisis y dictamen.

### Letra c) Folio 401

Se recibió de la Abogada Diana E. Handal de Ordóñez inscrita bajo No. 2018 en el Colegio de Abogados, apoderada legal de la Sociedad INTERBAL AGRONINDUSTRIAL, S. de R. L. de C.V. en la que solicita reafirmación del derecho de exoneración del impuesto sobre industria, comercio y servicios en este término municipal en el que opera la empresa en mención. Empresa dedicada a la exportación de producto no tradicional como lo es el camote.

#### **Resolución:**

La Corporación Municipal acuerda trasladar la solicitud al asesor Legal, Abog. Luis Henríquez para su análisis y dictamen.

### Letra d) Folio 401

Se recibió solicitud de la Sra. Dasia Yolibeth Martínez T. contadora de Planta Abumar Comayagua de **CORPORACION DINANT** en la que solicitan un análisis referente al pago de impuesto vecinal 2015 ya que por razones ajenas no se realizó el pago en el tiempo establecido, por lo que solicitan se analice el pago de la multa en que se han incurrido en la empresa y se pueda exonerar o disminuir. El pago del impuesto asciende a L. 114,279.21 el que debió ser cancelado el 31 de mayo 2016, la multa equivale al 25% cuyo valor es de L. 28,569.81.

#### **Resolución:**

La Corporación Municipal acuerda trasladar la solicitud al asesor Legal, Abog. Luis Henríquez para su análisis y dictamen.

### Letra e) Folio 402

Se recibió nota del Arq. Elvin Aplicano, del Departamento de Planificación y Gestión Urbana en la que solicita se analice una ruta alterna en el Boulevard IV Centenario para la

celebración de los desfiles de las fiestas de Independencia el 15 de Septiembre, en vista de que en esta zona se encuentra en construcción las obras de ampliación de los dos carriles.

**Resolución:**

La Corporación Municipal acuerda trasladar esta solicitud al Comité Vial para que haga un análisis y envíe resolución al Comité Cívico.

**Letra f) Folio 402**

Se recibió nota del Arq. Jorge Alexander Bulnes en la que solicita a manera de enmienda que en el Acta No. 76 del Tomo 74, Punto 10, Letra h) se autoricen para la Apertura de la Cuenta de cheques a nombre de la Alcaldía Municipal de Comayagua/Junta de Andalucía, las firmas del Sr. Carlos Miranda Canales, Alcalde Municipal y el Sr. Manuel de Jesús Velásquez, Tesorero Municipal.

**Resolución:**

La Corporación Municipal acuerda autorizar la apertura de la cuenta de cheques a nombre de Alcaldía Municipal de Comayagua/Junta de Andalucía con las firmas del Sr. Carlos Miranda Canales, Alcalde Municipal y del Sr. Manuel Velásquez, Tesorero Municipal

**Letra g) Folio 402**

Se recibió nota e informe técnico de la Concesionaria Vial Honduras, S. A. de C.V. firmada por el Ing. Franklin Ruiz, Superintendente de Proyecto, en la que solicita realizar un Proyecto de **Desasolvamiento en Río Selguapa** en cumplimiento con la proyección social del proyecto Ampliación a cuatro carriles en la Carretera CA-5.

**Resolución:**

La Corporación Municipal resuelve que no procede la autorización ya que carece de elementos legales y técnicos que permitan la toma de decisiones en el seno de esta Corporación.

**Letra h) Folio 403**

Se recibió del contador Municipal, el informe trimestral del avance físico y financiero de proyectos y del gasto ejecutado correspondiente al II trimestre del año 2016, **para su respectivo análisis y aprobación**. Dicho informe es un requisito indispensable para el desembolso de la transferencia del gobierno central programada para el año 2016.

La ejecución de proyectos del plan de inversión correspondiente al II trimestre del 2016 consta de **105 proyectos** que ascienden a una cantidad de **L. 17,780,214.76**, los gastos de funcionamiento ascienden a una cantidad de **L. 17,134,511.96** y los egresos de capital ejecutados asciende a una cantidad de **L. 6,009,439.54**; dando como resultado una ejecución presupuestaria total de **L. 40,924,166.26**, cuyas fuentes de financiamiento están distribuidos de la siguiente manera:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO
Fondos propios	31,329,537.71
Fondos AECID	3,046,855.94
Subsidios y Donaciones	351,231.43
Transferencia Gobierno C.	6,196,541.18
<b>TOTAL</b>	<b>40,924,166.26</b>

El resumen financiero de la Alcaldía Municipal de Comayagua correspondiente al II trimestre del año 2016 está conformado de la siguiente forma:

<b>Ingresos en el trimestre</b>			
DESCRIPCION	PROPIOS	OTROS	TRANSFERENCIA
Saldos en libros al Inicio del II trimestre	37,465,306.89	13,649,119.97	8,289,370.67
Ingresos recibidos en el trimestre	26,295,890.69	2,042,337.73	5,021,180.00
Total disponible	63,761,197.58	15,691,457.70	13,310,550.67

Programa 02: Presupuesto inicial	L. 12,715,160.00
Modificaciones presup.	L. -230,425.00
Presupuesto definitivo	L. 12,484,735.00
Programa 01: Presupuesto inicial	L. 4,891,540.00
Modificaciones presup.	L. 0.00
Presupuesto definitivo	L. 4,891,540.00
Ejecución acumulada	L. 2,370,092.75
Programa 01 "Liquidadación del presupuesto de ingresos"	L. 180,814,759.61
Modificaciones presup.	L. 34,361,708.58
Presupuesto definitivo	L. 215,176,468.19
Recaudación acumulada	L. 125,890,802.80

1. Forma 01 "Liquidadación del presupuesto de ingresos" de la siguiente manera:

Se recibió del Contador Municipal para su aprobación, el informe de la RENDICION DE CUENTAS GL correspondiente al I Semestre del año 2016, como requisito según el artículo 148, 149 y 150 de las disposiciones generales para la ejecución del presupuesto general de ingresos y egresos de la República y de las instituciones descentralizadas del año 2016; para el desembolso de la transferencia del Gobierno Central a las Alcaldías Municipales.

Dicho informe (*RENDICION GL ACUMULADA 2016*) está compuesto por 14 formas con la información de las ejecuciones, modificaciones y traspasos presupuestarios de ingresos y egresos correspondientes al I semestre del año 2016, las cuales se detallan en forma general

#### Letra i) Folio 404

La Corporación Municipal da por recibido y aprueba el informe trimestral del avance físico y financiero de proyectos y del gasto ejecutado correspondiente al II trimestre del año 2016 por esta Alcaldía Municipal.

#### Resolución:

Los valores de los saldos conciliados corresponden a cheques emitidos pendientes de cobro, depósitos por concepto de impuestos y tasas pendientes de depósito y a valores de cheques anulados de los trimestres anteriores.

Según los artículos 152, 153 y 154 de las disposiciones generales para la ejecución del presupuesto general de ingresos y egresos de la República y de las instituciones descentralizadas del año 2015, este informe debe ser presentado, firmado, sellado con una copia en digital para su respectivo análisis y revisión en la oficinas de la Dirección General de Fortalecimiento municipal en el despacho de la Secretaría de Justicia, Derechos Humanos, Gobernación y Descentralización previo emisión de recomendaciones del mismo para realizar las enmiendas respectivas.

Saldos al final del trimestre			
DESCRIPCION	PROPIOS	OTROS	TRANSFERENCIA
Saldos según libros	32,431,659.87	12,293,370.33	7,114,009.49
Saldos según bancos	32,295,754.42	12,401,226.50	7,114,009.49
Saldos conciliados al final del trimestre	-864,094.55	-107,856.17	0.00

Menos gastos ejecutados en el trimestre			
DESCRIPCION	PROPIOS	OTROS	TRANSFERENCIA
Funcionamiento	15,143,556.41	1,990,955.55	0.00
Inversión	16,185,980.30	1,407,131.82	6,196,541.18
Total ejecutado	31,329,537.71	3,398,087.37	6,196,541.18



	Ejecución acumulada	L. 6,606,629.27
Programa 03	Presupuesto inicial	L. 17,046,162.64
	Modificaciones presup.	L. -72,000.00
	Presupuesto definitivo	L. 16,974,162.64
	Ejecución acumulada	L. 8,737,139.98
Programa 04:	Presupuesto inicial	L. 22,747,863.75
	Modificaciones presup.	L. 379,150.00
	Presupuesto definitivo	L. 23,127,013.75
	Ejecución acumulada	L. 10,972,658.01
Programa 05:	Presupuesto inicial	L. 107,042,036.91
	Modificaciones presup.	L. 34,540,983.58
	Presupuesto definitivo	L. 141,583,020.49
	Ejecución acumulada	L. 38,147,976.33
Programa 06:	Presupuesto inicial	L. 16,371,996.31
	Modificaciones presup.	L. -256,000.00
	Presupuesto definitivo	L. 16,115,996.31
	Ejecución acumulada	L. 7,163,320.03
3. Forma 03	“Liquidación del presupuesto de egresos consolidado”	
	Presupuesto inicial	L. 180,814,759.61
	Ampliaciones presup.	L. 34,361,708.58
	Presupuesto definitivo	L. 215,176,468.19
	Ejecución acumulada	L. 73,993,816.37
4. Forma 04	“Liquidación del presupuesto”	
	Ingresos devengados	L. 190,643,551.39
	Obligaciones contraídas	L. 254,103,597.93
	<b>Resultado presupuesto</b>	<b>L. - 63,460,046.54</b>
5. Forma 05	“Arqueo de caja general”	
<p>No se realizan arqueos de caja general; ya que los cobros ejecutados por impuestos, tasas por servicios y derechos municipales son depositados directamente en una institución bancaria (Banco de Occidente S. A.), por lo que dicha forma no presenta ninguna cantidad dentro de su información.</p>		
6. Forma 06	“Arqueo de caja chica o fondo rotatorio”	
	Saldo inicial fondo caja chica	L. 15,000.00
	Gastos según comprobantes	L. 15,000.00
	<b>Saldo efectivo disponible</b>	<b>L. 0.00</b>
7. Forma 07	“Cuentas de tesorería”	
	Saldo inicial	L. 29,133,841.37
	Ingresos acumulados	L. 96,756,961.43
	Ingresos extra presup.	L. 0.00
	Egresos acumulados	L. 73,993,816.37
	Egresos extrapresup.	L. 0.00
	<b>Saldo según libros</b>	<b>L. 51,896,986.43</b>
	Saldos según bancos	L. 52,810,990.41
	Cheques en circulación	L. <u>1,274,365.13</u>
	Sub total	L. 51,536,625.28
	Deposito circulación	L. <u>360,361.15</u>
	<b>Saldo según bancos</b>	<b>L. 51,896,986.43</b>

8. Forma 08 "Control de financiamientos"  
 Los préstamos cuentan con un saldo de capital e intereses al 30 de junio del año 2016 así:

<b>Institución</b>	<b>Saldo capital</b>	<b>Saldo intereses</b>
Banco de Occidente	L. 58,770,499.19	L. 65,389,221.59
Banco Ficohsa	L. 26,139,240.45	L. 14,395,780.51
BANMA	L. 4,037,144.24	L. 3,056,135.16

9. Forma 09 "Control de bienes muebles e inmuebles"

Total terrenos	L. 27,404,600.00
Total edificios	L. 90,947,413.76
Total equipo de oficina	L. 5,942,443.62
Total maquinaria de construcción	L. 4,864,961.42
Total equipo de transporte	L. 12,205,173.05
<b>Total bienes muebles e inmuebles</b>	<b>L. 141,364,591.85</b>

10. Forma 10 "Informe anual de proyectos"  
 La ejecución de proyectos del plan de inversión correspondiente al periodo del 01 de Enero al 30 de Junio del año 2016 asciende al total de 124 proyectos ejecutados con un monto que asciende a la cantidad de L. 26,809,529.12

11. Forma 11 "Estado de ingresos y egresos presupuestario"

Total ingresos acumulados	L. 78,348,756.56
Recurso balance año 2015	L. 29,133,841.37
Total egresos acumulados	L. 73,993,816.37
<b>Disponibilidad del ejercicio</b>	<b>L. 51,896,986.43</b>

12. Forma 12 "Balance general presupuestario"

Activos	L. 362,298,137.84
Pasivos	L. 180,109,781.56
Patrimonio	L. 182,188,356.28
<b>Disponibilidad del ejercicio</b>	<b>L. 51,896,986.43</b>

13. Forma 13 "Estado de ingresos y egresos comparativo"

Total ingresos acumulados	L. 78,348,756.56
Recurso balance año 2015	L. 29,133,841.37
Total egresos acumulados	L. 73,993,816.37
<b>Disponibilidad del ejercicio</b>	<b>L. 51,896,986.43</b>

14. Forma 14 "Balances generales comparativos"

Activos	L. 362,298,137.84
Pasivos	L. 180,109,781.56
Patrimonio	L. 182,188,356.28
<b>Disponibilidad del ejercicio</b>	<b>L. 51,896,986.43</b>

Estos informes son un requisito indispensable para el desembolso de la transferencia del Gobierno Central a esta Alcaldía Municipal, mismo que deben ser presentados ante el Tribunal Superior de Cuentas (TSC) y la Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización; según los artículos 152, 153 y 154 de las disposiciones generales para la ejecución del presupuesto general de ingresos y egresos de la República y de las instituciones descentralizadas del año 2016, para su respectivo análisis y revisión en la oficinas de la Dirección General de Fortalecimiento Local previo emisión de recomendaciones del mismo para realizar las enmiendas respectivas.

**Resolución:**

La Corporación Municipal después del análisis correspondiente aprueba por unanimidad el informe de Rendición de Cuentas GL acumulada correspondiente al I Semestre del año 2016.

**Letra j) Folio 407**

Se recibió nota de la Coordinación del Proyecto Fomento del Empleo Juvenil y Prevención de la Migración en la que solicitan autorización para realizar las siguientes modificaciones internas al presupuesto de ingresos y egresos que fue inicialmente aprobado por la corporación (Acta N° 69, Tomo N° 74, punto N°8, Letra a). Debido a la ejecución de actividades en el marco de los convenios firmados por la Alcaldía y otras instituciones co-ejecutoras.

**DISMINUIR EN LAS SIGUIENTES ASIGNACIONES:**

<b>Código Presupuestario</b>	<b>Descripción</b>	<b>Valor en Lempiras</b>
05-06-126	Aguinaldo y Décimo Cuarto mes	911.11
05-06- 259	Otros Servicios Técnicos y Profesionales n.c.	153,000.00
05-06- 266	Publicidad y Propaganda	15,000.00
05-06- 272	Viáticos Nacionales y otros gastos de viaje	8,100.00
05-06- 279	Otros gastos de pasajes y viáticos n.c.	25,738.89
05-06- 421	Adquisición Equipos nuevos de oficina	169,059.80
05-06- 434	Adquisición de Instrumentos musicales	35,738.20
05-06- 459	Adquisición de equipos varios	18,375.00
<b>TOTAL DISMINUCION EN LEMPIRAS</b>		<b>425,923.00</b>

**AUMENTAR EN LAS SIGUIENTES ASIGNACIONES:**

<b>Código Presupuestario</b>	<b>Descripción</b>	<b>Valor en Lempiras</b>
05-06-121	Sueldos y Salarios Básicos	75,000.00
05-06-263	Imprenta, Publicaciones y Reproducciones	100,000.00
05-06- 291	Servicios de Ceremonial y Protocolo	102,173.00
05-06- 299	Otros Servicios No Personales, N.C.	3,000.00
05-06- 356	Combustible y lubricantes	5,000.00
05-06- 524	Transferencias de capital a otras instituciones culturales y sociales sin fines de lucro	20,750.00
05-06- 544	Transferencias de capital a instituciones descentralizadas no empresariales	120,000.00
<b>TOTAL AUMENTO EN LEMPIRAS</b>		<b>425,923.00</b>

**Resolución:**

La Corporación Municipal acuerda autorizar a la Coordinación del Proyecto Fomento del Empleo Juvenil y Prevención de la Migración para que haga las modificaciones internas al presupuesto de ingresos y egresos que inicialmente fue aprobado por la corporación según el Acta N° 69, Tomo N° 74, punto N°8, Letra a).

**Letra k) Folio 409**  
 Se recibió oficio del Sr. Alcalde donde solicita la ampliación presupuestaria de Ingresos y Egresos en donde expone que se ha recibido fondos del Comité Pro pavimentación de la Colonia Mejicapapa de esta ciudad como contraparte para el proyecto de pavimentación de la Calle Sector Obdulio Godoy.

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR
271-01	Herencias, legados y donaciones sector privado Comité pavimentación Colonia Mejicapapa	76,359.15
<b>Total de la ampliación de ingresos</b>		<b>76,359.15</b>

ASIGNACIONES DE INGRESOS A AMPLIARSE

**Resolución:**  
 La Corporación Municipal acuerda aprobar la ampliación presupuestaria de Ingresos y Egresos debido a fondos recibidos del Comité Pro pavimentación de la Colonia Mejicapapa de esta ciudad como contraparte para el proyecto de pavimentación de la Calle Sector Obdulio Godoy.

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR
05-02-466	Construcción, adición y mejora de calles urbanas FDP 160 Construcción de pavimentos Ciudad de Comayagua	76,359.15
<b>Total de la ampliación de egresos</b>		<b>76,359.15</b>

**Letra j) Folio 409**  
 Se recibió oficio del Sr. Alcalde donde solicita la ampliación presupuestaria de Ingresos y Egresos en donde expone que se ha recibido fondos de la Sociedad de Padres de Familia de la Escuela Angel Antonio Vindel del Barrio San Blas como contraparte para la adquisición de una unidad de aire acondicionado para la climatización de la sala de Odontología.

**Resolución:**  
 La Corporación Municipal acuerda aprobar la ampliación presupuestaria de Ingresos y Egresos debido a fondos recibidos de la Sociedad de Padres de Familia de la Escuela Angel Antonio Vindel del Barrio San Blas, como contraparte para la adquisición de una unidad de aire acondicionado para la climatización de la sala de Odontología. (L.4,043.00)

**Letra II) Folio 410**  
 Se recibió nota firmada por el Sr. Marco Lagos, Gerente General Palmerola Internacional Airport S.A. de C.V. en la que solicita la programación de un Cabildo Abierto con el objeto de socializar el Proyecto de la Construcción del Aeropuerto Internacional de Palmerola.  
**Resolución:**  
 La Corporación Municipal acuerda programar cabildo abierto informativo con la población de los sectores de las comunidades del área de influencia donde se construirá el aeropuerto. Previo, realizar presentación ante la Corporación para conocer los alcances y las características del proyecto.

**Letra m) Folio 410**  
 Se recibió nota firmada por el Contador Municipal en la que remite el primer resumen de los traspasos presupuestarios de egresos comprendidos entre los periodos de 01 de enero al 31 de Julio 2016. Estas modificaciones se generan cuando se necesita afectar un objeto de gasto que no posee suficiente disponibilidad o porque no fue presupuestado con anterioridad a los hechos. Además de ser requisito indispensable para la elaboración de la rendición de cuentas municipales GL presentado al TSC y a la Secretaría del Interior y Población año fiscal 2016.

FECHA	PROGRAMA	ACTIVIDAD	TRASPASOS ENTRE PROGRAMAS	
			DE MAS	DE MENOS
12/02/2016	SERVICIOS PUBLICOS	RECOLECCION DE BASURA	40,000.00	40,000.00
29/03/2016	DIRECCION EJECUTIVA	SECRETARIA MUNICIPAL	3,000.00	3,000.00
20/04/2016	OBRAS PUBLICAS	JEFATURA DE SERVICIOS PUBLICOS	100,000.00	100,000.00
27/04/2016	OBRAS PUBLICAS	JEFATURA DE SERVICIOS PUBLICOS	50,000.00	50,000.00
28/04/2016	OBRAS PUBLICAS	AGUA Y SANEAMIENTO COMAYAGUA	117,533.32	117,533.32
17/05/2016	ADMINISTRACION FINANCIERA	ORDENAMIENTO TERRITORIAL	30,000.00	30,000.00
09/06/2016	SERVICIOS PUBLICOS	RECOLECCION DE BASURA	180,000.00	180,000.00
14/06/2016	OBRAS PUBLICAS	AGUA Y SANEAMIENTO COMAYAGUA	90,000.00	90,000.00
01/07/2016	SERVICIOS PUBLICOS	RELLENO SANITARIO	7,600.00	7,600.00
19/07/2016	SERVICIOS PUBLICOS	RASTRO MUNICIPAL	41,600.00	41,600.00
	DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL	UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE	30,000.00	30,000.00
20/07/2016	DIRECCION EJECUTIVA	GERENCIA ADMINISTRATIVA	50,000.00	50,000.00
26/07/2016	OBRAS PUBLICAS	JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS	500.00	500.00
	DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL	DESARROLLO COMUNITARIO	23,222.00	23,222.00
27/07/2016	OBRAS PUBLICAS	JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS	61,135.43	61,135.43
28/07/2016	SERVICIOS PUBLICOS	MERCADO SAN FRANCISCO	5,000.00	5,000.00
<b>TOTAL TRASPASOS PRESUPUESTARIOS</b>			<b>829,590.75</b>	<b>829,590.75</b>

**Resolución:**

La Corporación Municipal da por recibido el primer resumen de los traspasos presupuestarios de egresos comprendidos entre los periodos de 01 de enero al 31 de Julio 2016.

**Letra n) Folio 411**

Se recibió nota firmada del Sr. Jorge Alberto Machado, Administrador del Mercado San Francisco en la que solicita se revalorice la tasa de pagos para los usuarios de los dos pabellones de baños, ya que éstos han sido remodelados (tres en la primera planta y uno en la segunda) con instalación de cerámica, sanitarios nuevos, urinarios, lavabos y tanque de recolección de agua.

**Resolución:**

La Corporación Municipal acuerda solicitar al departamento de Auditoria Municipal realice un muestreo y presente informe de análisis haciéndolo llegar a la Corporación y de acuerdo a él, se tomará una decisión.

**Letra ñ) Folio 412**

Se recibió oficio del Abogado Jorge Tulio Aguiluz David quien en representación de la **Sra. Nora Elizabet Vallecillo Oviedo**, solicita se rectifique la Certificación para elevación a dominio pleno consignada en el Acta No. 68, Tomo No. 74, folios 166-168 del 21 de marzo, 2016 del libro de Actas de esta Alcaldía Municipal. En virtud de que por error involuntario le colocaron al final del nombre de Elizabet una "H" y además se le omitió su segundo apellido Oviedo, siendo estos errores repetitivos e incorrectos en la primera certificación emitida desde el 13 de mayo de 1999 (Véase Acta No. 41). Cabe mencionar que en el Dictamen técnico y legal el nombre de la señora **NORA ELIZABET VALLECILLO OVIEDO** aparece correcto.

El inmueble está localizado en el Barrio La Zarcita, con Clave Catastral Municipal HJ412G, Bloque 24, Predio 05: Ejidos de Comayagua y Clave SURE 0301-0004-00317,

con fecha de certificación anterior del 13 de mayo de 1999. Las medidas y colindancias rectificadas: Norte: Mide 20.82 mts, colinda con propiedad de Carlos Humberto Suazo; Sur: Mide 16.03 mts; colinda con calle de por medio; propiedad de la Secretaría de Educación Pública; Este: Mide 19.64 mts, mas 0.57 mts, mas 11.29 mts, colinda con calle de por medio; propiedad de Máximo Espinoza Granados, Santos Javier Morales Medina y otros. Suroeste: Mide 30.65 mts, colinda con propiedad de Angelina Jimenez.

**Resolución:**

La Corporación Municipal acuerda autorizar la certificación de la Certificación para elevación a dominio pleno a la Señora **NORA ELIZABET VALLECILLO OVIEDO**, con identidad No. 0301-1969-00443, hondureña y vecina de Comayagua, de un predio de su propiedad con área total de 570.58 Mts cuadrados, con Clave Catastral HJ412G, ubicado en el Barrio La Zarrita de esta ciudad.

**Letra o) Folio 413**

Se recibió nota firmada por el Jefe de Catastro en la que solicita la probación de la solicitud de elevación a dominio pleno sobre inmueble propiedad del Sr. **EDGAR JEOVANI RODRIGUEZ MALDONADO**, identidad No. 1211-1970-00096 en virtud de haber solicitado a Catastro según dictamen de la asesoría legal (Acta 76 Tomo 74 Letra f) del 4 de julio 2016) verificar si el inmueble está comprendido dentro del perímetro urbano pues en la ficha catastral del SURE aparece como rural; habiendo verificado que el perímetro ya fue actualizado en la Cartografía SURE pero las fichas catastrales no han sido actualizadas, por lo que Catastro emitirá una constancia de naturaleza del inmueble para que la certificación sea inscrita en el Instituto de la Propiedad.

**Resolución:**

La Corporación Municipal da por recibido el informe de verificación de Catastro.

**Letra p) Folio 413**

Se recibió nota firmada por el Jefe de Catastro en la que solicita la probación de la certificación de la Certificación de dominio pleno otorgado al Sr. **FAUSTO NAHUN MALDONADO MALDONADO**, identidad No. 1211-1982-00109 de un inmueble localizado en La Jaguita, Clave Municipal HJ143H-22-22 y clave SURE 0301-0555-00210, en vista de que se actualizó forma de polígono y área de acuerdo a la ficha catastral del SURE.

**Resolución:**

La Corporación Municipal aprueba la solicitud de certificación de la Certificación de dominio pleno al Sr. **FAUSTO NAHUN MALDONADO MALDONADO**, identidad No. 1211-1982-00109 de un inmueble con Clave Municipal HJ143H-22-22, localizado en La Jaguita.

**Letra q) Folio 414**

Se recibió nota firmada por el Jefe de Catastro en la que solicita la probación de la certificación de la Certificación de dominio pleno otorgado al Sr. **MIGUEL RIVERA RIVERA**, identidad No. 0301-1984-01955 de un inmueble de su propiedad localizado en el Barrio Arriba, clave Municipal HJ421C-32-06 y clave SURE 0301-0017-00676 debido a que se actualizó el nombre del colindante por el rumbo norte y modificó la descripción del polígono por medio de rumbos, manteniéndose la misma área y las mismas medidas lineales y forma de polígono.

**Resolución:**

La Corporación Municipal aprueba la solicitud de certificación de la Certificación de dominio pleno al Sr. **MIGUEL RIVERA RIVERA** identidad No. 0301-1984-01955 de un inmueble con Clave Municipal HJ421C-32-06, localizado en el Barrio Arriba.

**Letra r) Folio 414**

Se recibió nota de la Sra. **DANIELA ANDARA DE SANCHEZ**, de la **ASOCIACIÓN DE DAMAS SALESIANAS**, quienes solicitan, se les otorgue un espacio físico contiguo al Centro Integral de la Niñez Santo Domingo Savio para ampliar la acción social que desarrollan en vista de que la edificación de bloque con que ahora cuentan, alberga tres

áreas para niñez en edad pre escolar y para ello cuentan con el apoyo de la ONG Manos en Servicio del Estado de Michigan, Estados Unidos.

**Resolución:**

La Corporación Municipal resuelve otorgar el espacio físico solicitado contiguo al Centro Integral de la Niñez Santo Domingo Savio para que puedan ampliar la acción social que desarrollan hacia la comunidad.

**Letra s) Folio 415**

Se recibió nota firmada del Sr. **RICARDO ENRIQUE CRUZ ZUNIGA** quien ha pretendido construir un muro que le impida que personas ajenas puedan cometer ilícitos, y actos inmorales en un segmento de lote de terreno que se encuentra contiguo a su inmueble en la Colonia Brisas de Altamira y dicho lote es propiedad de la Alcaldía Municipal. Este lote se encuentra ubicado cerca de una quebrada que hace que este segmento quede aislado por lo que ha sido víctima de robo en reiteradas ocasiones. Debido a ello hace formal solicitud a fin de que la Corporación le pueda autorizar la construcción del muro que permita la protección de sus bienes, sometiéndose con respeto a la autoridad.

**Resolución:**

La Corporación Municipal acuerda planificar la realización de un cabildo abierto, con los vecinos, para determinar la desafectación del predio solicitado.

**Letra t) Folio 415**

Se recibió nota firmada por el Sr. **Nelvi Vidal Lizardo Velásquez de la Corporación de Logísticas Múltiples, S.A. de C.V.** en la que solicita la extracción de 3000 metros de material de río que fueron autorizados por la SERNA e INGEHOMIN, por lo que se compromete a enviar licencia ambiental que tiene en trámite con No. 1826 y con medidas de control ambiental No. 03A013.

**Resolución:**

La Corporación Municipal resuelve que se va apegar a la ley. Que los 3000 metros cúbicos de material sean para uso exclusivo del municipio de Comayagua. Que la municipalidad recupere las licencias ambientales existentes en el municipio y que no le sean otorgadas a particulares.

**Letra u) Folio 416**

Se recibió nota firmada por el Sr. Elton Fajardo, Gerente Servicio Aguas de Comayagua en la que solicita un espacio en la próxima sesión de Corporación para presentación de resultados en los sectores piloto de Control de Consumo.

**Resolución:**

La Corporación Municipal acuerda conceder el espacio en la próxima sesión.

**Letra v) Folio 416**

Se recibió oficio No. OLLL-031/2016 firmado por la Ing. Mayra Azucena Zepeda Zepeda, Jefe Oficina Local La Libertad del ICF en la que solicita un espacio en la próxima sesión para socializar el proceso que se está realizando para el Area Protegida Reserva Biológica Cordillera de Montecillos con las organizaciones CEASO, ASIDE, JAPOE, COCOHC Y U-ESNACIFOR

**Resolución:**

La Corporación Municipal acuerda conceder el espacio en la próxima sesión.

**Letra ww) Folio 416**

Se recibió copia de nota firmada por Porfirio Boquín y Cesar Alfaro del Comité Cívico enviada al fiscal del Medio ambiente y ley de protección al consumidor, en la que le piden investigar a Servicio Aguas Comayagua en vista de que según los denunciantes la planta potabilizadora está paralizada desde el 2010, no están aplicando el decreto de la tercera edad, y las tarifas se están incrementando en forma desproporcionada.

**Resolución:**

La Corporación Municipal da por recibido la copia de la nota del Comité Cívico.

**Letra x) Folio 417**

Se recibió nota firmada del Arq. Elvin Geral Aplicano en la que solicita aprobación del Proyecto Urbanización "Residencial Portal del Valle" ubicado en la Comunidad de Torrecillas, carretera hacia Ajuterique en el Km.3 desvío hacia Las Liconas. Se adjunta la documentación que acredita el cumplimiento de los requisitos de un proyecto de Urbanización.

**Resolución:**

La Corporación Municipal acuerda trasladar la solicitud a la Comisión de Tierras para que verifique y elabore dictamen si es procedente o no.

Así mismo, y en virtud de los antecedentes provocados por los urbanizadores en donde después de ocupar la autorización de la Urbanización, posteriormente proceden a vender lotes del área de equipamiento social, se acuerda no autorizar permiso a ninguna urbanización, mientras no se haga la escritura pública de traspaso del área de equipamiento social.

**Letra y) Folio 417**

Se recibió del Instituto de la Propiedad, con fecha del 15 de julio 2016, un Auto de denegatoria provisional de elevación de dominio pleno a nombre de **IGLESIA DE DIOS PENTECOSTAL MOVIMIENTO INTERNACIONAL EN HONDURAS**, de la inscripción No. 1373170, extendido en virtud de que: Por primera vez se adjudica a una persona jurídica, indicar su representante. Basados en aplicación del Artículo 32, 37, 44 y 49 y demás aplicaciones de la Ley de la Propiedad vigente según decreto 82-2004.

**Resolución:**

La Corporación Municipal acuerda autorizar a la Secretaría Municipal para que se haga la modificación en el dominio pleno adjudicando la representación a la persona que solicitó el dominio pleno en representación de la **IGLESIA DE DIOS PENTECOSTAL MOVIMIENTO INTERNACIONAL EN HONDURAS**, Sr. José Ulises Palacios, identidad No. 0103-1977-00452, Pastor evangélico, mayor de edad, hondureño, vecino de esta Comayagua.

**Letra z) Folio 418**

Se recibió del Instituto de la Propiedad, con fecha 15 de julio 2016, un Auto de denegatoria provisional de elevación de dominio pleno a nombre de la **EXPORTADORA DEL ATLANTICO, S.A. de C.V.**, de la inscripción No. 1371641, extendido en virtud de que: - relacionar un representante de la sociedad. Basados en aplicación del Artículo 32, 37, 44 y 49 y demás aplicaciones de la Ley de la Propiedad vigente según decreto 82-2004.

**Resolución:**

La Corporación Municipal acuerda autorizar a la Secretaría Municipal para que se haga la modificación en el dominio pleno adjudicando la representación de la **EXPORTADORA DEL ATLANTICO, S.A. de C.V.** a la persona que solicitó el dominio pleno en representación de la Empresa, Sr. Nelson Javier Pavón Guillen, Identidad No. 0801-1974-08199, abogado, mayor de edad, hondureño, con domicilio en el distrito Central Departamental de Francisco Morazán.

**PUNTO 9) INFORMES**

**Letra a) Folio 418**

Se recibió del señor Alcalde el informe de ingresos y egresos correspondiente al II Trimestre del año 2016 detallado de la siguiente manera:

**INGRESOS:**

Los ingresos correspondientes al II Trimestre del año 2016 L. 33,359,408.42, distribuido de la siguiente manera:

**Ingresos Corrientes:** L. 24,773,322.39, que representan el 74.30% de los ingresos recaudados en el Trimestre, distribuidos de la siguiente manera:

**Ingresos de Capital:** L. 8,586,086.03, que representa el 25.70% de los ingresos recaudados en el Trimestre.



**Ejecución de ingresos II trimestre 2016**

Descripción	Ingresos en el trimestre	Ingresos totales
<b>Ingresos Corrientes</b>		<b>24,773,322.39</b>
<b>Ingresos tributarios</b>	<b>19,203,582.35</b>	
Impuesto sobre bienes inmuebles	4,662,566.63	
Impuesto personal o vecinal	1,541,673.00	
Impuesto Industria, comercio y servicios	5,219,163.09	
Impuesto pecuario	0.00	
Impuesto Extracción y explotación RRNN	74,265.69	
Impuesto selectivo antenas	2,307,071.14	
Tasas por servicios municipales	3,342,043.52	
Derechos municipales	2,046,799.28	
<b>Ingresos no tributarios</b>	<b>5,569,740.04</b>	
Multas	114,905.75	
Recargos	327,730.44	
Recuperación cobros morosos	2,345,524.44	
Renta de propiedades	2,570,545.92	
Intereses (art. 109)	211,033.45	
<b>Ingresos de Capital</b>		<b>8,586,086.03</b>
Venta de bienes inmuebles	453,358.55	
Contribución por mejoras	184,731.10	
Otros ingresos de capital	884,478.65	
Transferencias gobierno central	5,021,180.00	
Herencias, legados o donaciones	2,042,337.73	
Disponibilidad financiera	0.00	
<b>Ingresos totales II trimestre 2016</b>		<b>33,359,408.42</b>

**Total de ingresos recaudados al 30 de Junio del 2016 L. 96,699,014.69**

**EGRESOS:**

Los egresos correspondientes al II Trimestre del año 2016 L. **40,924,166.26**, distribuidos de la siguiente manera:

**Gasto de Funcionamiento:** L. **14,862,244.39**, que representa el **36.30%** de los egresos del Trimestre.

**La Inversión:** L. **15,579,565.94** que representa el **38.10%** de los egresos del Trimestre, distribuida de la siguiente manera:

Inversión en Obras y Maquinaria y Equipo L. **13,588,610.39**

Gastos para Inversión **1,990,955.55**

**Transferencias:** L. **6,188,390.78** que representan el **15.10%** de los egresos ejecutados en el Trimestre, distribuidas de la siguiente manera:

Transferencias Corrientes L. **281,312.02**

Transferencias de Capital **5,907,078.76**

**Deuda Pública:** L. **4,293,965.15** que representa el **10.50%** de los egresos ejecutados en el Trimestre, distribuida así:

Deuda para Funcionamiento L. **4,426.67**

Deuda para Inversión **4,289,538.48**

**Asignaciones Globales:** L. **0.00** que representa el **0.00%** de los egresos ejecutados en el Trimestre.

**Ejecución de egresos II trimestre 2016**

Descripción	Valor ejecutado en el trimestre
Gastos de funcionamiento	14,862,244.39

Se recibió del Tesorero Municipal, el informe de los ingresos y egresos del mes de julio, 2016 del Proyecto Fomento de Empleo Juvenil y Prevención de la Migración producto del Convenio de la Agencia Española de Cooperación Internacional de Desarrollo y la Municipalidad de Comayagua, Honduras en la forma siguiente:

Letra d) Folio 422

Resolución:  
La Corporación Municipal da por recibido el informe de las conciliaciones bancarias del mes de julio 2016.

CONCEPTOS	VALORES
Saldo en libros mes anterior	Lps 52,418,390.00
Saldo en bancos conciliado mes anterior	Lps. 53,332,394.01
Total Ingresos del Mes	Lps. 8,412,722.15
Total Egresos del Mes	15,500,487.77
Depósitos por transferencias entre cuentas	13,870,191.64
Retiros por transferencias entre cuentas	13,870,191.64
Saldos según Bancos al 31/07/2016	46,244,628.39
Cheques emitidos y no cobrados por Bancos	1,405,682.92
Depósitos en tránsito (No registrados por Bancos)	67,392.02
Depósitos por trasladados en tránsito	0.00
Retiros por trasladados en tránsito	0.00
Saldo en Libros según Tesorería al 31/07/2016	Lps. 44,906,337.49

Letra c) Folio 421  
Se recibió del Tesorero Municipal, Sr. Manuel Velásquez el informe de las conciliaciones bancarias del mes de julio del año 2016 de las diferentes cuentas que tiene la Municipalidad en los bancos y que se detallan así:

Resolución:  
La Corporación Municipal da por recibido el informe de la comisión de tierras y Catastro y aprueba la solicitud presentada por el Sr. JORGE GILBERTO ESTRADA y autoriza al jefe de Catastro para que proceda conforme a ley.

Letra b) Folio 420  
Se recibió informe del jefe de Catastro en respuesta a la solicitud presentada por el Sr. JORGE GILBERTO ESTRADA, No. 0611 1979 02693 en la que pide escritura de un inmueble que compró a una tercera persona en la Colonia Altos de las Fuerzas Armadas. Manifiesta el jefe de Catastro que se ha realizado inspección junto a la comisión de tierras y se pudo verificar que se encuentra sembrado de árboles frutales, su topografía es con pendiente elevada y no es apto para uso habitacional. El Sr. García esta de acuerdo en pagar el valor de la tierra para que la Alcaldía le otorgue el inmueble y que se le permita hacer pagos parciales en vista de ser persona de escasos recursos.  
Este lote es propiedad de la Alcaldía de Comayagua y se localiza dentro de otro de mayor tamaño con clave SURF 0301 0530 00883 por lo que se daría una escritura de compra-venta desmembrando el inmueble de la escritura de la Colonia Fuerzas Armadas.

Resolución:  
Total de egresos ejecutados al 30 de Junio del 2016 L. 73,913,060.40  
La Corporación Municipal da por recibido el informe de ingresos y egresos correspondiente al I Trimestre del año 2016 presentado por el Sr. Alcalde Municipal.

Inversión + gastos de inversión	15,579,565.94
Activos financieros	0.00
Transferencias	6,188,390.78
Deuda pública	4,293,965.15
Otros gastos	0.00
Asignaciones globales	0.00
Egresos totales II trimestre 2016	40,924,166.26

Cuenta No. 22-701-001073-9 en Dólares  
Banco de Occidente S. A.  
Nombre: EACID/PEJPE/Alcaldía Municipal de Comayagua.

Saldo del Mes anterior	USD	323,790.49
Menos traslado a la cuenta 11-701-002023-4		0.00
Más intereses devengados al 31/07/2016		<u>729,00</u>
<b>SALDO ACTUAL</b>	<b>USD</b>	<b>324,519.49</b>

**Resolución:**

La Corporación Municipal da por recibido el informe de los ingresos y egresos del mes de julio, 2016 del Proyecto Fomento de Empleo Juvenil y Prevención de la Migración producto del Convenio de la Agencia Española de Cooperación Internacional de Desarrollo y la Municipalidad de Comayagua, Honduras

**Letra e) Folio 422**

Se recibió del Tesorero Municipal, el informe de los ingresos y egresos y egresos

Cuenta No. 22-701-000725-8 en Dólares  
Banco de Occidente S. A.  
Nombre: Alcaldía Municipal de Comayagua/EACID/Proyecto agua Potable

Saldo del Mes anterior	USD	7,151,024.69
Menos pago de estimaciones de Cont. a COINPRO DICONSA		0.00
Menos retiros por traslados de la Cuenta 11-701-001860-4		0.00
Más intereses devengados al 31/07/2016		<u>17,281.86</u>
<b>SALDO ACTUAL</b>	<b>USD</b>	<b>7,168,306.55</b>

del mes de julio, 2016 producto del Convenio de financiación entre el Instituto de Crédito Oficial en nombre del gobierno de España y la Municipalidad de Comayagua para ejecución del Proyecto de Agua y Saneamiento para el Valle de Comayagua Honduras detallado en el cuadro anterior. Sado actual L. 7,168,306.55.

**Resolución:**

La Corporación Municipal da por recibido el informe de los ingresos y egresos del mes de julio 2016, producto del Convenio de financiación entre el Instituto de Crédito Oficial en nombre del gobierno de España y la Municipalidad de Comayagua para ejecución del Proyecto de Agua y Saneamiento para el Valle de Comayagua.

**Letra f) Folio 423**

Se recibió informe de las actividades realizadas durante los meses de Junio y Julio 2016 por la Regidora Irasema Vides Berlioz.

**Resolución:**

La Corporación Municipal da por recibido los informes presentados por la Regidora Irasema Vides Berlioz.

**Letra g) 423**

Se recibió informe de las actividades realizadas durante el mes de Julio 2016 por la Regidora Mirtala Flores Arévalo.

**Resolución:**


La Corporación Municipal da por recibido el informe presentado por la Regidora Mirtala Flores Arévalo.

**Letra h) 423**

Se recibió informe de las actividades realizadas durante el mes de Julio 2016 por el Regidor José Antonio Alcerro.

**j) Dictamen Legal 424**  
 Se recibió de la Asesoría Legal Municipal dictamen en relación a la Solicitud presentada por el Sr. Santos Velásquez Villalobos en la que pide a la Corporación que no se emitan permisos sobre inmueble ubicado en el Barrio Torondón de esta ciudad, inscrito en Folio Real bajo matrícula 39085, asiento 5 del Instituto de la Propiedad.

**Resolución:**  
 La Corporación Municipal acuerda que se le extienda a la Sra. Alba Luz Licona García, la respectiva escritura pública de traspaso del inmueble de su propiedad, ubicado en la Colonia Primero de Mayo autorizado ante notario con las condiciones y precio que se establezcan en la Alcaldía. Se autoriza al alcalde para que comparezca a firmar el protocolo en representación de la Municipalidad. Los costos de la escritura van por cuenta de la interesada.

  
 LUIS FERNANDO HENRÍQUEZ CHINCHILLA  
 ASESOR LEGAL

La Asesoría Legal Municipal de Comayagua, reunida con la Corporación Municipal, en el Edificio Caja Real, en sesión ordinaria de fecha 08 de agosto del año 2016, con respecto a la solicitud enviada por el Departamento de Catastro, para resolver el traspaso de propiedad a favor de la señora Alba Luz Licona García, sobre un inmueble ubicado en la Colonia Primero de Mayo de esta ciudad.-CONSIDERANDO: Que ha venido a conocimiento de la Corporación Municipal la solicitud presentada por Departamento de Catastro, para que se le resuelva el traspaso a favor de la señora Alba Luz Licona García, sobre inmueble ubicado en la Colonia Primero de Mayo de esta ciudad, el cual, actualmente se encuentra registrado a favor de la Alcaldía Municipal bajo la naturaleza jurídica de municipal privado.-CONSIDERANDO: Que le corresponde a la Corporación Municipal como órgano deliberativo de la Municipalidad, recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes y demás que de acuerdo con la Ley deben ser sometidos a su consideración.-CONSIDERANDO: Que dicho traspaso en dominio pleno le fue denegado a la mencionada señora, en el Instituto de Propiedad de esta ciudad, según certificación extendida en fecha once de febrero del año dos mil ocho, por existir diferencia de área y porque el inmueble actualmente está registrado a favor de la Alcaldía, como y bajo la figura de título municipal privado y no como parte de los Ejidos.-POR TANTO: La Corporación Municipal de Comayagua, resuelve, que se le extienda el documento de traspaso del inmueble ubicado en la Colonia Primero de Mayo de esta ciudad a favor de la señora Alba Luz Licona García, mediante instrumento público debidamente autorizado ante Notario, por el precio o condiciones que al respecto se establezcan.

**DICTAMEN LEGAL**

Este traspaso en dominio pleno le fue denegado a la Señora en el Instituto de la propiedad por existir diferencia de área y porque el inmueble está actualmente, registrado a favor de la Alcaldía como y bajo la figura de título municipal privado y no como parte de los ejidos.

**i) Dictamen Legal 423**  
 Se recibió de la Asesoría Legal Municipal dictamen con respecto a la solicitud presentada por la Sra. Alba Luz Licona García sobre inmueble ubicado en la Colonia Primero de Mayo el cual se encuentra registrado a favor de la Alcaldía bajo la naturaleza jurídica municipal privado.

**Resolución:**  
 La Corporación Municipal da por recibido el informe presentado por el Regidor José Antonio Alcerro.

## DICTÁMEN LEGAL

La Asesoría Legal Municipal de Comayagua, reunida con la Corporación Municipal, en el Edificio Caxa Real, en sesión ordinaria de fecha 08 de agosto del año 2016, con respecto a la solicitud enviada por el señor Santos Velásquez Villalobos, para no emitir permiso de construcción sobre inmueble en litigio.-CONSIDERANDO: Que ha venido a conocimiento de la Corporación Municipal la solicitud presentada por dicho señor, nombrando como Apoderada a la Abogada Rita Aracely Hernández Martínez, para que no se emitan permisos de construcción sobre inmueble ubicado en el Barrio El Torondon de esta ciudad, inscrito en el Folio Real bajo la Matricula numero 39085 asiento 5 del Instituto de Propiedad de esta ciudad.-CONSIDERANDO: Que la correspondiente revisión de dicha matricula establece que dicho inmueble le pertenece al propio solicitante, señor Santos Velásquez Villalobos, en asientos 1 y 5 y bajo la naturaleza jurídica de dominio útil.-COSIDERANDO: Que le corresponde a la Corporación Municipal como órgano deliberativo de la Municipalidad, recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes y demás que de acuerdo con la Ley deben ser sometidos a su consideración.-CONSIDERANDO: Que dicho inmueble se encuentra y tiene como propietario al referido solicitante, sin gravámenes o restricciones.-POR TANTO: La Corporación Municipal de Comayagua, resuelve, que se extienda el permiso de construcción si así lo solicita, únicamente al señor Santos Velásquez Villalobos por ser el propietario, sobre inmueble ubicado en el Barrio El Torondon, inscrito en la referida Matricula No. 39085 asientos 1 y 5, o a persona que de él reciba poder para tal efecto, pues es una actuación administrativa personal.

  
Abogado LUIS FERNANDO HENRÍQUEZ CHINCHILLA  
ASESOR LEGAL

### Resolución:

La Corporación Municipal acuerda que se le extienda el permiso si así lo solicita el Sr. Santos Velásquez Villalobos, por ser el propietario sobre inmueble ubicado en el Barrio El Torondón, inscrito en la referida Matricula No. 39085 asientos 1 y 5 o a persona que de él reciba poder para tal efecto.

### k) Dictamen Legal 425

Se recibió de la Asesoría Legal Municipal dictamen en relación a la solicitud presentada por el Sr. Martín Martínez para que se le autorice la venta de un inmueble de su propiedad ubicado en Brisas de Suyapa No. 2 de esta ciudad, el cual, está inscrito en el Registro de la Propiedad bajo la figura de Patrimonio Familiar.

### Resolución:

La Corporación Municipal resuelve que el Sr. Martín Martínez acuda ante el Juzgado de Letras de esta Sección Judicial de Comayagua, para que acredite la real causal de solicitud de extinción del patrimonio familiar y si obtiene resolución favorable, que el Instituto de la Propiedad reciba el respectivo mandamiento o comunicación y obtenga la extinción o cancelación del referido patrimonio familiar.

### PUNTO No.10) VARIOS

#### Letra a) Folio 426

La Regidora Irasema Vides Berlioz solicita permiso para no asistir a la segunda sesión del mes de agosto ni a la primera sesión de septiembre, en vista de que necesita salir fuera del país a resolver asuntos familiares.

### Resolución:

La Corporación Municipal acuerda conceder el permiso solicitado a la Regidora Irasema Vides.

#### Letra b) Folio 426

El Regidor Wilfredo Fernández manifestó que para evitar problemas de locomoción con la construcción del Boulevard de cuatro carriles se podría utilizar un puente Bailey que tiene el CRIC si fuese necesario.

El Alcalde manifestó que se debe verificar el estado del mismo y que podría ser una opción, sin embargo, la compañía va utilizar concreto hidráulico y va a trabajar con tráfico por carril.

Se procedió al Acto de Juramentación de la nueva Comisión Ciudadana de

**Transparencia Período 2016-2019**

El Sr. alcalde en sus palabras iniciales felicitó a la nueva Comisión Ciudadana de Transparencia (CCT) y se refirió a su misión como es la realización de auditorías sociales en el término municipal, así como la vigilancia que deben tener por el fiel cumplimiento de la Ley de Transparencia. E incentivó a la Comisión a ser garantes de que los recursos del municipio sean administrados de una forma eficiente, eficaz y transparente.

Seguidamente el Sr. Noel Miralda del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH) presentó el informe de proceso de Constitución de la Nueva Comisión para el Período 2016-2019.

A continuación el Sr. Alcalde procedió a la juramentación de la nueva Comisión Ciudadana de Transparencia (CCT), integrada por los Señores: Héctor Godínez, Avilía Maradiaga, Ana Hernández, Jackeline Galeas, Orman Luis Zepeda, Marta Zavala y Marvín Henríquez, quienes, después de tomar promesa de ley levantando la mano derecha y tomando el pabellón nacional con la mano izquierda, les dejó en posesión de sus nuevos cargos.

Posteriormente el Sr. Alcalde agradeció a los integrantes de la Comisión Ciudadana de Transparencia del período anterior (2013-2016) los señores Coordinador Abog. Carlos Ochoa, Sub Coordinador Sr. Alejandro Argueta, Tesorera Lic. Ana Hernández, Secretaria Lic. Nuria Henríquez y Fiscal la Sra. Luz Emérita Perdomo por su participación activa y comprometida con el municipio en su afán de promover la transparencia ciudadana, orientando al ciudadano durante estos tres años. Agradeció además al CONADEH y a CARITAS por el acompañamiento brindado y convirtiéndose también en observadores.

Seguidamente y junto a miembros de la Corporación se hizo entrega de una placa de reconocimiento a cada uno de los miembros que terminaron su período, quien uno a uno y de manera espontánea fueron haciendo uso de la palabra y manifestaron de manera emotiva manifestar su agradecimiento y su satisfacción por la experiencia vida durante su gestión.

Finalmente hizo uso de la palabra la Sra. Ana Hernández en representación de la CCT entrante, quien ha aceptado el reto de ser reelecta, manifestando que la Comisión que se juramentó muy consciente de los nuevos desafíos, por lo que pide el apoyo para continuar manteniendo relaciones cordiales de coordinación para el logro de los objetivos. El acto se cerró con la participación del Comisionado Municipal Lic. José Antonio González quien agradeció a Dios y a la Comisión saliente por poner al servicio todas sus capacidades para incidir en el municipio y al Alcalde y la Corporación por el apoyo brindado, comprometiéndose a continuar trabajando por el bienestar de los ciudadanos.

**PUNTO No. 11) CONCESION DE DOMINIOS PLENOS Folio 428**  
**PUNTO No. 12) CIERRE DE SESION**

La sesión se cerró a las :6:30 de la tarde, firmando para constancia.

\*\*\*\*\* ES CONFORME CON SU ORIGINAL\*\*\*\*\*

POR INSTRUCCIONES DE LA CORPORACION MUNICIPAL SE LE PIDE QUE EN LA PROXIMA SESION SE DE RESPUESTA A LO ESPECIFICADO EN ESTA RESOLUCION.

ESTAS RESOLUCIONES ESTAN SUJETAS A ENMIENDA O RECONSIDERACION EN LA PROXIMA

